

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/048/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro e instalación de ascensores en los aparcamientos de Vázquez de Mella, Recoletos, Jacinto Benavente, Marqués de Salamanca y Almagro de la EMT.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 45.31.31.00-5
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medioambiente
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	20 de mayo de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	152.000,00€ (IVA excluido). El valor máximo estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación dado que no se permite modificación económica de contrato.
Ofertas Presentadas:	Una
Duración:	9 semanas
Adjudicatario	ORONA S. COOP.
Importe (IVA excluido):	Importe máximo de 149.993,60 € (IVA excluido), lo que supone una baja del 1,32% sobre el presupuesto base de licitación.
Fecha de Adjudicación:	7 de julio de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.